



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000236 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 JUN 2021

VISTOS:

Carta Nº 010-2021/CONSORCIOGN-RLENM, Informe Nº 0093-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-GAFF, Informe Nº 861-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 08 de junio del 2021; y,

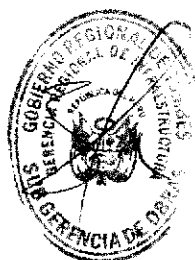
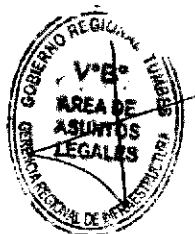
CONSIDERANDO:

Mediante Carta Nº 010-2021/CONSORCIOGN-RLENM, recepcionado por la oficina de trámite documentario el día 03 de junio del 2021, el representante común del CONSORCIO GN, comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura el consentimiento de la resolución del contrato correspondiente a la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**; asimismo, comunicó que el día 16 de junio del 2021, a horas 10.00 a.m., se llevará a cabo la Constatación Física e Inventario de Obra.

Mediante Informe Nº 0093-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-GAFF, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 08 de junio del 2021, el Ing. Civil GUSTVO ADOLFO FARFAN FLORES recomendó se conforme un comité de constatación de constatación física e inventario de obra, correspondiente a la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Mediante Informe Nº 861-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 08 de junio del 2021, la Subgerencia de Obras solicitó la conformación del Comité de Constatación Física e Inventario, correspondiente a la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, integrado por los siguientes profesionales:

Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES	MIEMBRO
ING. ROGELIO VELARDE PEREIRA	MIEMBRO





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000236 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 9 JUN 2021

Mediante proveído del 08 de junio del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

El artículo 92, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-EF, establece que *"La parte que resuelve debe indicar en su carta de resolución, la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, con una anticipación no menor de dos (2) días hábiles. En esta fecha, las partes y el supervisor o inspector, según corresponda, se reúnen en presencia de notario o juez de paz, y se debe levantar un acta donde se detallan los avances de obra a nivel de metas verificables, así como realizar el inventario de materiales, insumos, equipamientos o mobiliarios respectivos en el almacén de obra, los cuales son responsabilidad del contratista luego de realizado el inventario. Si alguna de las partes no se presenta, la otra lleva adelante la constatación e inventario y levanta el acta, documento que tiene pleno efecto legal"*.

Conforme a lo expuesto, el CONSORCIO GN ha comunicado a la Gerencia Regional de Infraestructura el consentimiento de la resolución de contrato correspondiente a la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU - 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, asimismo, ha señalado una fecha para la realización del acto de constatación física e inventario, ante esta situación la Subgerencia de Obras, como área técnica encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión, ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformación de un comité de constatación física e inventario, proponiendo a diversos profesionales, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura como parte contratante, ha solicitado al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Constatación Física e Inventario correspondiente a la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000236 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 JUN 2021

DEPARTAMENTAL TU - 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP. PE1 (DV. PTO. PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS	PRESIDENTE
ING. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES	MIEMBRO
ING. ROGELIO VELARDE PEREIRA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, miembros del Comité de Constatación Física e Inventario; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Franz James Jara Vera
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 CIP. N°: 84570